



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

Op

**MAT.: Autoriza Contratación Directa
por Naturaleza de la Negociación**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.780 /

Monte Patria, 15 de junio del 2017.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

• Pedido de Material N° 820, de fecha 02.06.2017.

- Fotocopia Factura N°3843345 Dimacofi S.A
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Cotización Dimacofi S.A. , Rut. 92.083.000-5



DECRETA

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra **2992-1380-SE17**, al proveedor **DIMACOFI S.A, RUT. 92.083.000-5**, mantención y cambio de repuestos de equipo MP301 Ricoh, por un valor de \$347.361.- (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y un mil pesos)
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y Equipos de Oficina", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

WGZ/XJC/vav